

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 087/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 23 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Defensa Nacional a través del Servicio Nacional de Defensa Civil, se ha comprometido otorgar en calidad de préstamo una “ambulancia” para uso del Municipio de Sucre en la atención de barrios periurbanos de nuestra ciudad, previa aprobación del H. Concejo Municipal mediante Resolución de la firma de un Convenio.

Que, es competencia del Gobierno Municipal equipar los servicios de salud para una mejor atención a la ciudadanía.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para aprobar o rechazar los convenios que firma el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Convenio a ser firmado entre el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre y el Servicio Nacional de Defensa Civil, para el préstamo de una ambulancia a ser usada en la atención de servicios de salud a los barrios periurbanos de la ciudad.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme.